

indemnización por mora consistente en un interés anual igual al interés legal del dinero vigente en el momento del devengo, incrementado en un 50%, desde la fecha en que fue reclamado el pago y hasta su efectivo cumplimiento, con cargo al Consorcio de Compensación de Seguros, imponiéndose a los demandados las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma preceptuada por la Ley, y contra la que cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Gemma Gloria Jiménez Salvador, extendiendo y firmo la presente en Almería a diez de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 817/2004. (PD. 1049/2005).

NIG: 2906742C20040015707.
Procedimiento: Verbal Desah. F. Pago (N) 817/2004.
Negociado: A.
Sobre: Acciones acumuladas.
De: Don Rafael González Llamas.
Procuradora: Sra. Francisca Carabantes Ortega.
Contra: Doña María Rosa García Matilla.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal Desah. F. Pago (N) 817/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Málaga a instancia de Rafael González Llamas contra María Rosa García Matilla sobre acciones acumuladas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil cinco.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don

José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas seguido en este Juzgado con el número 817/04-A, a instancias de don Rafael González Llamas, representado por la Procuradora doña Francisca Carabaotes Ortega y con la asistencia letrada de don Angel Caro Derqui, frente a doña María Rosa García Matilla.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Rafael González Llamas frente a doña María Rosa García Matilla con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 12 de septiembre de 2003 sobre la vivienda sita en Rincón de la Victoria, C/ Ronda, núm. 11, piso 2.º G (Edificio Don Juan), condenando a doña María Rosa García Matilla a estar y pasar por dicha declaración y a entregar a sus legítimos propietarios, entre ellos el actor, libre, vacuo y expedito el piso arrendado, en término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificare antes del día 12 de abril de 2005.

2. Se condena a doña María Rosa García Matilla a pagar a don Rafael González Llamas la suma de mil setecientos treinta y siete euros con cuarenta y tres céntimos, más el interés legal del dinero aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

3. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse, la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y tener satisfechas el demandado, en su caso y acreditándolo por escrito, las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Rosa García Matilla, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Dirección General de Patrimonio por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento, que se indica. (PD. 1060/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2006SV.05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio Administrativo Torretriana y del Edificio de Archivo del Polígono Store, de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No hay.